

MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

ALGARROBO,

0 6 ABR 2021

DECRETO N°

0705

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORIGINAL

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016; asume alcaldía.
- 5. Acuerdo N°161 del 2019 Sesión extraordinaria N° 8 de fecha 22.01.2019.-
- 6. D. A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueban el Acuerdo N°153.-
- 7. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2021.-
- 8. Lo dispuesto en la ley Nº 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias, en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- 1. Que los causantes que se señalan en el listado adjunto son beneficiarios del Subsidio Único Familiar.
- 2. Que los causantes antes mencionados han incurrido en causal de extinción del Subsidio Único Familiar.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a partir de Abril del año en curso a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cultiplir con los requisitos legales correspondientes.

SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.C./VSPM/spmp.-

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)

- Alcaldía (1)

- Archivo Depto. Social (1)

- Secretaria Municipal (1)

MARIA CONSUÉLO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROI

ABR 2021

FECHA

RECEPCIÓN: 2 1 ABR 2021

FECHA SALIDA: 2 1 ABR 2021

OBSERVACIÓN Nº

